

RESOLUCION EXENTA SII N° 1822 DEL 10/MAYO/2010

MATERIA: : DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION

FUENTE EMISORA: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: SI

CAA/JBB/rof

664/2010

NOMBRE	:	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROHUE S.A.
RUT	:	96.943.220-K
DOMICILIO	:	EL TEPUAL, CAMINO AEROPUERTO N° 136, PUERTO MONTT

VISTOS: El **Informe N° 209** de fecha **16/04/2010**, emitido por los fiscalizadores Sres. Marina Góngora Irrazabal y Alban Plumer Bodin, en el cual informan que **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROHUE S.A., RUT N° 96.943.220-K**, ha dejado de cumplir las condiciones en cuya virtud le fuera concedida la calidad de Agente Retenedor de IVA, en la actividad de la Construcción de acuerdo a lo señalado en Resolución Ex. N° 142 de fecha 26/12/2005.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario.

Y delegación de facultades establecidas en el N° 17 de la Resolución Ex N° 142 del año 2005.

RESUELVO:

1°) **DEROGASE**, la calidad de Agente Retenedor de IVA por la Actividad de la Construcción, al contribuyente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PETROHUE S.A., RUT N° 96.943.220-K**.

2°) La presente Resolución será publicada en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos y regirá a contar de la fecha de su publicación, según el dispositivo N° 17 de la Resolución Ex N° 142 de 26/12/2005.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

MIGUEL ANGEL VARGAS CEA
DIRECTOR REGIONAL (s)

DISTRIBUCION:

- Director Regional
- Contribuyente,
EL TEPUAL, CAMINO AEROPUERTO N° 136, PUERTO MONTT
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Departamento Fiscalización